No. CONTRATO 084-7-200086-26

CONTRATISTA: ATENCION MEDICA EN CASA

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE EN AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE LOTE II"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, con NIT. 900.407.224-6

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13´500.000,00) M/CTE.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$ 2.700.000	14/08/2026	01/07/2027
Calidad del Servicio	$ 6.750.000	14/08/2026	31/12/2027
Pago de Salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 675.000	14/08/2026	31/12/2029
Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMLMV	14/08/2026	31/12/2026

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Teniente **JUAN DANILO GARCIA CAICEDO**
Jefe Grupo de Contratos Rases No. 7

Elaboró: SI. Angelica Ramos Bravo.
Analista de Contratos RASES7

Calle 15 No. 15ª-33 AV. Los Maracos Barrio Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - angelica.ramos